



Circular S.A.F. 030/11/2016

15 de noviembre de 2016

**A LOS TRABAJADORES QUE RECIBIERON INGRESOS DE LA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA POR CONCEPTO DE SUELDOS Y
SALARIOS EN EL EJERCICIO 2016
P R E S E N T E**

Se informa que en caso de requerir su constancia anual de sueldos, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para empleo del ejercicio **2016**, deberá solicitarla a través de MiUV disponible en la página www.uv.mx, en el apartado "Constancia de Retención de Sueldos y Salarios". Para el caso de trabajadores "Administrativos, Técnico y Manual" deberán solicitarla a través del correo repcionconstancia@uv.mx proporcionando como mínimo los datos siguientes: Número de personal, RFC, CURP, Nombre Completo (Apellido paterno, materno, nombres y firma de quien solicita) o mediante oficio que será entregado directamente en la Dirección de Contabilidad, o a través de los administradores en su entidad académica o dependencia.

La solicitud podrá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, sin que exista prórroga. Posteriormente se emitirá comunicado en el que se mencionará la fecha y los medios para obtener la constancia de sueldos referida.

Del apartado *Asalariados obligados a presentar Declaración Anual* de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/declaracion_anual/Paginas/informacion.aspx, se transcribe lo siguiente:

Estás obligado a presentar Declaración Anual si percibiste ingresos por salarios y te ubicas en alguno de los siguientes supuestos:

- *Obtuviste ingresos mayores a \$400,000 pesos.*
- *Si dejaste de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate.*
- *Obtuviste ingresos de dos o más patrones de manera simultánea.*
- *Obtuviste otros ingresos acumulables (honorarios, arrendamiento, actividades empresariales, etc.), además de salarios.*
- *Percibiste ingresos de empleadores no obligados a hacer retenciones, como es el caso organismos internacionales.*

Lomas del Estadio s/n,
Edificio "A", 4ºPiso,
C.P. 91000,
Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos

01 (228) 842 17 67
842 17 19

Conmutador

842 17 00
842 27 00

Extensiones
11253

Fax:

842 27 53

Correo Electrónico
saf@uv.mx



Circular S.A.F. 030/11/2016

15 de noviembre de 2016

Los datos presentados en la solicitud serán los plasmados en la constancia, por lo que es necesario que se verifiquen, ya que una vez emitida no se podrá modificar. Nos permitimos recodar que la constancia de sueldos es de carácter fiscal e independiente de la declaración patrimonial.

Por otra parte, se informa que de acuerdo con las obligaciones de los empleadores específicamente a la que hace referencia la fracción III del artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra señala: *“Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral ...”*, la Universidad pone a su disposición los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a través del portal **“ConsultaT”** a través de la siguiente dirección de internet.

<https://fx.facturaxion.com/facturaxion/ConsultaT.swf?parametro=UVE450101FM9>

Para mayor información sobre el CFDI ingresar a la dirección electrónica www.uv.mx/dgrh/dependencias/nominas/cfdi-nomina/ o comunicarse a la Dirección de Nóminas a la extensión 11727 o al correo electrónico nominas@uv.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

M.A. Gerardo García Ricardo
Secretario
Universidad Veracruzana

C.c.p.- Archivo
GGR/

Lomas del Estadio s/n,
Edificio “A”, 4º Piso,
C.P. 91000,
Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos

01 (228) 842 17 67
842 17 19

Conmutador
842 17 00
842 27 00

Extensiones
11253

Fax:
842 27 53

Correo Electrónico
saf@uv.mx